

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 23 de enero 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que los demandantes hasta la fecha no se han apersonado del proceso, ni designado abogado para que los represente. Sírvasse Proveer. -

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-

AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
RADICACION No. 76001-31-10-011-2016-00588

AUTO No. 052

De la revisión del proceso de la referencia, se evidencia que mediante auto que data de 26 de mayo de 2022, se ordenó requerir a los jóvenes Emanuel y Juan Calmo Dinas, en calidad de demandantes y quienes en la actualidad ya son mayores de edad y pueden actuar a nombre propio, para que se apersonen del proceso y procedan a designar un abogado para que los represente (Archivo 03 expediente digital), sin que hasta la fecha los aludidos hayan cumplido con lo requerido.

De otra parte, advierte el despacho que hasta tanto los aludidos no cumplan con lo solicitado, o autoricen la entrega de los depósitos a favor de su madre María Piedad Montaña, no se realizará la entrega de depósitos judiciales.

Por lo anterior, el Juzgado,

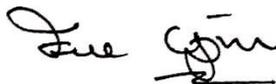
RESUELVE:

1º REQUERIR por segunda vez a los jóvenes Emanuel y Juan Camilo Dinas, quienes en la actualidad ya son mayores de edad, para que se apersonen del proceso y procedan a designar un abogado para que los represente.

3º ADVERTIR a los demandantes que el pago de los títulos se suspenderá hasta tanto los aludidos se apersonen del proceso o autoricen la entrega de los mismos a favor de su madre María Piedad Montaña

4º Remítase copia del presente auto al correo electrónico de la señora María Piedad Montaña, el cual obra en el libelo demandatario piedadmontaño1@hotmail.com, celular 3114683440

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

**JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
2016-588**

EYCA

Publicado en estado electrónico 005 de 25/enero/2023

**Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**